

## **ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DE LOS PLIEGOS, DEL GASTO Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el expediente instruido para la contratación del servicio de alquiler de licencia de uso de sistema web de gestión académica-financiera, y vista la Memoria de Necesidad, y según lo dispuesto en el artículo **117 de la LCSP** se acuerda por el DIRECTOR GERENTE de la sociedad como Órgano de contratación según facultades otorgadas mediante poder especial, elevado a público mediante escritura notarial nº 245, de 16 de febrero de 2018,

### **ACUERDA**

1º.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de servicio de alquiler de licencia de uso de un sistema web para la gestión económico-financiera y de la comunicación en los Centros gestionados por la sociedad pública HECANSA.

2º.- Se aprueba un presupuesto base de licitación, que incluye IGIC, por importe de diecisietemil seiscientos cincuenta y cinco (17.655,00) euros.

En todo caso el valor estimado del Contrato –IGIC excluido-, es **de dieciséis mil quinientos euros (16.500,00 €)**.

3º.- Aprobar los Pliegos que rigen la licitación y los documentos anexos.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado con tramitación ordinaria en su fase de adjudicación.

5º.- Proceder a la publicación de la licitación en la forma y por los medios legalmente exigidos.

6º.- Se dispone que este Acuerdo sea objeto de publicación en el perfil de contratante.

**D. Alberto Ávila García**  
**Director Gerente**  
**Hoteles Escuela de Canarias, S.A.**